

V.Anuncios

B.Otros anuncios oficiales

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de evaluación de impacto ambiental del proyecto PFot-779 AC que comprende los parques solares fotovoltaicos Vulturno (41,96 MWp/39,29 MWins), Tanuki (46,45 MWp/44,2 MWins) y Zetes (46,45 MWp/44,2 MWins), y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Zaragoza y La Rioja

202202030089819

V.B.49

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Evaluación de Impacto Ambiental del expediente PFot-779 AC, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionarios: Energía Inagotable de Vulturno S.L. (CIF: B88635800), Energía Inagotable de Tanuki S.L. (CIF: B88622089) y Energía Inagotable de Zetes S.L. (CIF: B88635792), pertenecientes al grupo Forestalia Renovables, con domicilio social en Madrid, calle José Ortega y Gasset número 20, 2ª Planta (CP: 28006) y domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, calle Coso número 33, 7º (CP: 50.003), teléfonos 976 308 449 y 663 484 273 y correo electrónico tramitaciones@forestalia.com. Energía Inagotable de Vulturno S.L. es la representante de las mercantiles a efectos de comunicación.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y de evaluación de impacto ambiental del proyecto PFot-779 AC que comprende los parques solares fotovoltaicos Vulturno (41,96 MWp/39,29 MWins), Tanuki (46,45 MWp/44,2 MWins) y Zetes (46,45 MWp/44,2 MWins), y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Zaragoza y La Rioja. Los citados parques fotovoltaicos cuentan con permiso de acceso de la red de transporte en la subestación eléctrica Santa Encracia 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España S.A., otorgado con fecha 25 de marzo de 2021.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza sita en Zaragoza, Plaza del Pilar, 13 (CP: 50071) y Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja sita en Logroño, calle Gran Vía, 49, Entreplanta derecha (CP: 26071)

Descripción de las Instalaciones:

Parque fotovoltaico Vulturno (Energía Inagotable de Vulturno, S.L.) de 41,96 MWp/39,29 MWins, ubicado en el término municipal de Tauste, en la provincia de Zaragoza. Se instalarán 69.930 módulos de 600 Wp/módulo sobre estructura con seguidor horizontal a un eje y se utilizarán 24 inversores Sun 1640TL B630.

Parque fotovoltaico Tanuki (Energía Inagotable Tanuki, S.L.) de 46,45 MWp/44,2 MWins, ubicado en el término municipal de Tauste, en la provincia de Zaragoza. Se instalarán 77.420 módulos de 600 Wp/módulo sobre estructura con seguidor horizontal a un eje y se utilizarán 27 inversores Sun 1640TL B630.

Parque fotovoltaico Zetes (Energía Inagotable Zetes S.L.) de 46,45 MWp/44,2 MWins, ubicado en el término municipal de Tauste, en la provincia de Zaragoza. Se instalarán 77.420 módulos de 600 Wp/módulo sobre estructura con seguidor horizontal a un eje y se utilizarán 27 inversores Sun 1640TL B630.

La infraestructura de evacuación asociada consiste en:

Subestación eléctrica 'SET Tauste SE2 30/220 kV', ubicada en el término municipal de Tauste (Zaragoza).

Línea aérea de alta tensión 'LAAT 220 kV SET Tauste SE2 - SET Colectora Santa Engracia' de 1268 metros de longitud. Discurre por los términos municipales de Tauste, en la provincia de Zaragoza, y Galilea y Santa Engracia del Jubera, en la provincia de La Rioja.

Subestación eléctrica 'SET Colectora Santa Engracia 220/30 kV', ubicada en el término municipal de Santa Engracia del Jubera, en la provincia de La Rioja.

Línea aérea de alta tensión 'LAAT 220 kV SET Colectora Santa Engracia - SET Santa Engracia REE' de 162,56 metros de longitud. Discurre por el término municipal de Santa Engracia del Jubera, en la provincia de La Rioja.

Infraestructura de evacuación que no forma parte de este expediente:

Desde el apoyo número 2, la LAAT 220 kV 'SET Tauste SE2 - SET Colectora Santa Engracia' circulará a través de una infraestructura compartida hasta llegar a Nudo Santa Engracia (tramitado en el expediente PFot-753 AC).

Presupuesto estimado:

Parque fotovoltaico Vulturno e infraestructura de evacuación: 27.280.972,07 euros

Parque fotovoltaico Tanuki: 20.085.587,30 euros

Parque fotovoltaico Zetes: 19.269.440,91 euros

Finalidad: Generación de energía eléctrica para su comercialización.

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la citada Ley 21/2013, de 9 de diciembre.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental y, por tanto, todos los documentos, técnicos y ambientales, en las Áreas Funcionales de Industria y Energía de las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno en Zaragoza y La Rioja, concertando cita previa, o en los siguientes enlaces:

(https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html)

(http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/larioja/proyectos-ci/Proyectos.html)

Ante estas Áreas se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito en el Registro General de dichas Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>), o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Logroño a 3 de febrero de 2022.- El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, Daniel Lorenzo Puente.